

BASES Y CONDICIONES CONCURSO

“CONCURSO ISADORA – RADIO ROMÁNTICA”

A 22 de abril de 2025, el cliente: Bijou Chile SpA, RUT 76.145.457-9, representada por don Mauricio Trebitsch, cédula nacional de identidad N° 12.231.679-3, domiciliado para estos efectos en Avenida Vitacura 6844, piso 2, en adelante el “Organizador” o “ISADORA”, ha organizado el siguiente Concurso:

1. Objeto.

Con el objeto de premiar a los clientes de Isadora, el Organizador realizará un concurso denominado “CONCURSO ISADORA, MI MAMÁ MI INSPIRACIÓN”, en adelante el “Concurso”, cuyos términos y condiciones se establecen a continuación:

2. Contenido y Mecánica del concurso.

El concurso consistirá en 3 convocatorias los viernes 25 de abril y viernes 2 y 9 de mayo a través de menciones radiales para que los auditores interactúen con el programa “La Terraza Romántica” de radio Romántica, contestando la pregunta que anuncien los animadores sobre ISADORA, a través de llamado del WhatsApp (mensaje de audio) de radio Romántica.

Los conductores del programa escogerán a 1 ganador cada viernes.

3. Ganadores y premios.

Serán 3 premios en total (1 para cada viernes) para distribuir en cada convocatoria en Radio Romántica, que consideran 3 Gift Card de ISADORA de 50.000.- pesos para cada ganador (son 3 ganadores, 1 cada viernes)

Ganadores:

Los ganadores serán seleccionados por los conductores. Los ganadores deberán entregar a la producción del programa datos de contacto, celular y correo. El nombre de las personas ganadoras será anunciado al aire y en vivo en la Radio, el mismo día del concurso y sus datos serán entregados por la Radio a ISADORA después de ser anunciados.

Simple Agencia de Publicidad de ISADORA, contactará a las personas ganadoras a través de llamado telefónico al número de teléfono y correo electrónico señalado por éstas al momento de participar, máximo 5 días hábiles después de ser seleccionado como ganador, para comunicarles que han resultado ganadores del concurso y se les solicitará sus datos, a fin de coordinar la entrega del premio por parte de ISADORA

Premios:

El premio para cada uno de los 3 ganadores será: 1 Gift Card de 50.000.- pesos para cada ganador

4. Mecánica y Premios Digital

El concurso consistirá en 3 convocatorias los viernes 25 abril y viernes 2 y 9 de mayo a través de la cuenta de Instagram de Radio Romántica (@romanticafm104.1), donde en las historias se subirá una caja de preguntas invitando a los seguidores y seguidoras a responder “qué los inspira de su mamá”. Entre las respuestas enviadas cada día, se escogerá 1 ganador o ganadora que será anunciado a través de la misma cuenta de Instagram.

Ganadores y premios.

Serán 3 premios a distribuir en cada convocatoria en la cuenta de Instagram de Radio Romántica, que consideran 3 Gift Card de ISADORA de 50.000.- pesos para cada ganador

Ganadores:

Los ganadores serán seleccionados y contactados por el equipo digital de Radio Romántica. Deberán entregar datos de contacto, celular y correo. El nombre de las personas ganadoras será anunciado en las historias de Instagram de Radio Romántica el mismo día del concurso y sus datos serán entregados por la Radio a ISADORA después de ser anunciados.

Simple Agencia de Publicidad de ISADORA, contactará a las personas ganadoras a través de llamado telefónico al número de teléfono y correo electrónico señalado por éstas al momento de participar, máximo 5 días hábiles después de ser seleccionado como ganador, para comunicarles que han resultado ganadores del concurso y se les solicitará sus datos, a fin de coordinar la entrega del premio por parte de ISADORA (a través de whatsapp)

Premios:

El premio para cada uno de los 3 ganadores será: 1 Gift Card de 50.000.- pesos para cada ganador

5. Entrega de Premio.

El Premio será entregado, con previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad o pasaporte vigente. El ganador que no pudiera acreditar su identidad al Organizador dentro de los 2 días hábiles siguientes al requerimiento por parte de éste, deberá acreditar a través del medio que el Organizador le indique. En caso de aún no poder acreditar, se entenderá que el ganador no fue habido.

El ganador recibirá el premio de forma digital (a través de mail o whatsapp) dentro de 5 días hábiles una vez terminado el concurso y recibidos los datos correspondientes. La gift card tendrá vigencia para ser usada durante todo mayo 2025.

-Solo se puede usar de forma presencial (no online)

- Tiene vigencia hasta el último de mayo 2025
- Las compras con gift card no tienen cambios ni devolución, salvo en casos por falla de material.
- Solo pueden ser usada por una única vez.

Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de su cédula de identidad junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.

Perfeccionada la entrega material del Premio por parte del Organizador, según sea el caso, la responsabilidad sobre el mismo es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador.

El Organizador se reserva el derecho de no entregar el Premio en caso que el ganador: (i) no cumpla con los requisitos para participar en el Concurso, (ii) no logre acreditar su identidad en la forma establecida en el presente artículo quinto, (iii) se niegue a firmar el recibo del Premio. (iv) se niegue a otorgar su consentimiento requerido para la exhibición de su imagen de conformidad a lo señalado en el artículo segundo precedente, o (v) no pueda ser contactado.

No habiendo sido contactado ningún posible ganador ni tampoco a los ganadores suplentes dentro del plazo de 10 días hábiles desde realizado el sorteo, se extinguirá la obligación del Organizador de entregar el Premio correspondiente y se declarará desierto el Concurso, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases y los ganadores de los sorteos.

6. Aceptación de Bases y Derechos de uso de Datos Personales.

Ingresar los datos personales por parte de los ganadores, tales como: Nombre y cédula de identidad, dirección, teléfono; y que estos sean reales y válidos, son requisitos indispensables para participar en este Concurso. Los datos antes referidos serán para corroborar la identidad del ganador, como para base de datos, consistente con la Ley 19.628 sobre datos personales.

7. Duración y Extensión Territorial.

. El periodo de campaña será desde el 21 de abril hasta el 9 de mayo de 2025 y será válido para participantes dentro del territorio de la República de Chile. Excluidas Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández

8. Restricciones.

- i) Sólo podrán participar en el Concurso las personas capaces de conformidad a la legislación chilena. Si algún menor de edad participa en el Concurso y resulta ganador del Premio, éste deberá actuar por medio de su representante legal o asistido por él, según corresponda, para hacer efectivo el cobro del mismo.
- ii) El ganador no podrá exigir el Premio en su equivalente en dinero.

- iii) Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a la entrega es de su cargo y costo;
- iv) El Organizador, se exime de toda responsabilidad por cualquier eventualidad que pueda sucederle al ganador o su acompañante una vez entregado el Premio;
- v) El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

9. Exclusiones.

Quedan Excluidos de Participar en el Concurso:

- i) Los empleados de Bijou Chile SpA
- ii) Los empleados y trabajadores en relación a las agencias a cargo de la publicidad de ISADORA
- iii) Los empleados y trabajadores de Megamedia.

10. Disposiciones Finales.

Conocimiento de las bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe del Concurso ha conocido íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del Organizador. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar el Concurso respecto del lugar y fechas de entrega de los Premios, lo que será comunicado oportunamente a los participantes y público en general mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases y los resultados de los sorteos. Reserva de Acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitando a falsificación y adulteración de datos. Disponibilidad de las bases: Las presentes bases y condiciones del Concurso estarán disponibles en la web de Isadora.

ANEXO I: Recibo de premio

Yo, _____ (Nombre Completo), cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso “ISADORA, MI MAMÁ, MI INSPIRACIÓN”

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en EL CONCURSO, haciéndome acreedor al premio consistente en 1 GIFT CARD de ISADORA de \$ 50.00 pesos (en adelante, el “Premio”), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que BIJOU CHILE SpA., ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre

este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.

3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por BIJOU CHILE SpA. y respecto de los servicios no prestados directamente por BIJOU CHILE SpA., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BIJOU CHILE SpA., sus funcionarios, directores y empleados.
4. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a BIJOU CHILE SpA, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que BIJOU CHILE SpA, es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo todos los derechos de imagen en forma gratuita y permanente a favor de BIJOU CHILE SpA., pero solo para los efectos antes indicados.
8. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a BIJOU CHILE SpA., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que BIJOU CHILE SpA., podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
9. Que no soy empleado de BIJOU CHILE SpA., ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ del 2025
Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el

Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si BIJOU CHILE SpA., así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta.